



# Hacienda



## Departamento de Sucre

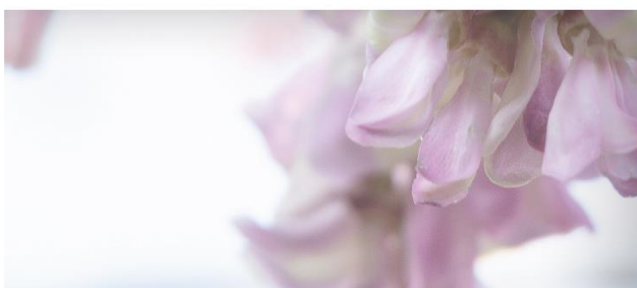


Foto: Región Caribe - Adobe Stock  
La flor de mayo es una orquídea que se encuentra en la región Caribe y en otras partes de Colombia. Es conocida por su belleza y por su uso en la medicina tradicional. Se utiliza para tratar enfermedades como la malaria y la fiebre.  
[www.colombiaverde.com.co](http://www.colombiaverde.com.co)

Cacahuananche - Sucre

# Viabilidad Fiscal Territorial 2023

## Contenido

<b>I.</b>	<b>Contexto.....</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>Antecedentes .....</b>	<b>4</b>
<b>III.</b>	<b>Estructura y Dinámica Fiscal.....</b>	<b>5</b>
	1. Ingresos diferentes del SGR.....	5
	2. Gastos diferentes del SGR.....	8
	3. Deuda Pública.....	11
	4. Sistema General Regalías - SGR .....	12
<b>IV.</b>	<b>Indicadores.....</b>	<b>13</b>
	1. Resultado Fiscal y Presupuestal.....	13
	2. Indicadores Financieros .....	15
	Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería.....	15
	Liquidez – Análisis Contable.....	16
	3. Indicadores de Disciplina Fiscal .....	17
	4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento .....	18
	5. Aportes al FONPET.....	21
<b>V.</b>	<b>Riesgos .....</b>	<b>21</b>
	1. Pasivos Contingentes .....	21
	2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08) .....	22
	3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos.....	23
	4. Situación Financiera del Sector Descentralizado.....	23
	5. Acuerdo de Reestructuración de Pasivos .....	27
<b>VI.</b>	<b>Conclusiones y Recomendaciones.....</b>	<b>28</b>
	<b>Balance General Departamento de Sucre .....</b>	<b>30</b>

## I. Contexto

El departamento de Sucre se encuentra dentro de la región Caribe, está conformado por 26 municipios y su capital es Sincelejo, limita por el norte y el este con el departamento de Bolívar, al sur con los departamentos de Bolívar, Antioquia y Córdoba y al oeste con el departamento de Córdoba y el Mar Caribe. Tiene una extensión territorial de 10,917 km<sup>2</sup> equivalente al 1% del total nacional, siendo el 27o más extenso del país. Es un territorio cálido, con temperaturas entre los 27 y 30 grados y una altura media de 31 m.s.n.m

Para la vigencia 2023 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) estimó su población en 994.060<sup>1</sup> habitantes (2% del total Nacional), el 69% se ubica en la cabecera municipal y el 39% en los centros poblados y rural disperso. Su densidad poblacional es de 91 Hab/km<sup>2</sup>.

El Producto Interno Bruto (PIB) del departamento de Sucre, alcanzó en 2022 \$11,52 billones<sup>2</sup> (0,78% del PIB nacional), representado principalmente por el sector de administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales con 30,18%; su PIB per cápita es de 11,74 millones<sup>3</sup>.

A diciembre de 2023 el departamento de Sucre presentó una tasa de desempleo de 10,84%<sup>4</sup>, mayor a la del año anterior (10,06%). La tasa de inflación, tomando como referencia el valor calculado para la capital del Departamento, a diciembre de 2023 fue de 9,21% levemente inferior a la registrada a nivel nacional e inferior a la del cierre de 2022 (15,83%)<sup>5</sup>.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE en 2022, el 36,60%<sup>6</sup> de la población del Departamento se encontraba en situación de pobreza monetaria y el índice de pobreza multidimensional fue del 26%<sup>7</sup>, mientras que para 2021 el Índice de Desarrollo Humano se ubicó en 0,73<sup>8</sup>.

En el año 2023 el departamento de Sucre presentó una cobertura poblacional en salud del 99%, principalmente afiliada al régimen subsidiado (81%)<sup>9</sup>; la cobertura de acueducto y alcantarillado en 2022 se situó en 56% y la de accesos fijos a internet en 7%. Igualmente, a 2022 presentaba una cobertura neta en educación de 94,41%<sup>10</sup>.

<sup>1</sup> DANE. Proyecciones de población. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

<sup>2</sup> DANE. PIB por departamento. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

<sup>3</sup> MINCIT. Perfiles Económicos-Departamento de Caldas. <https://www.mincit.gov.co/getattachment/7f87532c-4073-497d-9632-9eafc29376b0/Caldas>

<sup>4</sup> DANE. Mercado laboral por departamentos. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-por-departamentos>

<sup>5</sup> DANE. Variación IPC Resultados por Ciudades diciembre 2023. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

<sup>6</sup> Departamento Nacional de Planeación. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/descargas>

<sup>7</sup> Medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, entre otros.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional>

<sup>8</sup> Wikipedia. Índice de Desarrollo Humano. [https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Departamentos\\_de\\_Colombia\\_por\\_IDH](https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Departamentos_de_Colombia_por_IDH)

<sup>9</sup> Ministerio de Salud. <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

<sup>10</sup> Resumen de indicadores de Educación. Ministerio de Educación. <https://portalsineb.mineducacion.gov.co/portals/secciones/Publicaciones/412172:Resumen-de-Indicadores>

Según el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023<sup>11</sup> el departamento de Sucre se ubica en el puesto 23 en este ranking, con un puntaje de 4 sobre 10, igual que el año anterior, estando por encima de departamentos como Arauca, Caquetá y La Guajira, entre otros.

## II. Antecedentes

El departamento de Sucre inició la promoción de un acuerdo de restructuración de pasivos –ARP- en el marco de la Ley 550 de 1999, en el año 2009. Este acuerdo se suscribió en 2010 y fue modificado en 2023 incorporando contingencias por más de \$120.000 millones derivadas del proceso de reorganización hospitalario, por lo que su terminación fue prorrogada hasta el 2030.

Los ingresos de la vigencia 2022, fueron inferiores a los compromisos de gastos efectivamente comprometidos, lo que generó un déficit fiscal de \$64.427 millones, que fue cubierto con disponibilidades de caja y el endeudamiento neto, alcanzado un resultado presupuestal positivo de \$94.165 millones, esto es 45% más que el obtenido al final de 2021.

En 2022 la administración central del Departamento cumplió con los límites de gastos de funcionamiento de la ley 617/00 para el sector central y para los organismos de control y se encontraba en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2023. De igual manera alcanzó el 94% de la ejecución del acuerdo de reestructuración de pasivos, que se ha venido estudiando la posibilidad de modificarlo como una de las alternativas para atender las contingencias originadas por la difícil situación de la red hospitalaria, principal amenaza sobre las finanzas del departamento.

La última calificación de riesgo fue emitida en julio de 2022 otorgándole al Departamento la calificación nacional de largo plazo en A+ con perspectiva negativa.

Al cierre de 2022, la situación financiera del sector descentralizado continuaba mostrando dificultades entre las que resaltan los resultados deficitarios de las Empresas Sociales del Estado, situación que seguía representando riesgos importantes sobre la estructura financiera del Departamento.

---

<sup>11</sup> Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023:

El Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario presentan el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023, un ejercicio que se ha consolidado desde 2013, para servir como insumo a la gestión de los gobiernos locales, al ofrecer un diagnóstico objetivo del estado competitivo de la ciudad de Bogotá y los 32 departamentos del país.  
<https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/>

### III. Estructura y Dinámica Fiscal

#### 1. Ingresos diferentes del SGR

En la vigencia 2023 el Departamento de Sucre recaudó ingresos diferentes del Sistema General de Regalías - SGR por \$1,05 billones, representativos de una ejecución del 84,6%; el 61% correspondió a las transferencias corrientes y 21% a ingresos tributarios y no tributarios. Respecto a la vigencia anterior el total de ingresos cayó 3% en términos reales, como consecuencia de la disminución de las transferencias corrientes y de los ingresos tributarios y no tributarios; como se muestra en la tabla 1, las transferencias corrientes cedieron participación dentro del total al recaudo de ingresos de capital.

Tabla 1.  
**Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Tributarios y no tributarios	202.867	220.132	-1%	20%	21%
Transferencias corrientes	631.143	643.759	-7%	63%	61%
Ingresos de capital	160.987	188.624	7%	16%	18%
Transferencias de capital <sup>1</sup>	0	4.035	NA	0%	0%
Desembolsos del crédito	20.650	29.741	32%	2%	3%
Recursos del balance	137.942	148.677	-1%	14%	14%
Otros <sup>2</sup>	2.395	6.170	136%	0%	1%
<b>RECAUDOS DEL AÑO</b>	<b>994.996</b>	<b>1.052.515</b>	<b>-3%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

<sup>1</sup>A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

<sup>2</sup>Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los ingresos distintos al SGR decrecieron en promedio año 3% real, producto del comportamiento a la baja de las transferencias corrientes y de capital, las que no alcanzaron a ser compensadas con la afluencia de los recursos de crédito interno recibidos en ese periodo.

Gráfico 1.  
**Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías  
2020-2023**



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos tributarios crecieron 1% en términos reales en 2023, pues el buen comportamiento en especial del impuesto de vehículos, de las estampillas y de los otros impuestos alcanzó a compensar las caídas de los impuestos al consumo y el impuesto de registro.

El impuesto de vehículos mantuvo la tendencia creciente, explicada por los incentivos por pronto pago y los beneficios por radicación y matrícula inicial, y el mejoramiento en la gestión de cobro y en los canales de pago. La dinámica de las estampillas y de otros impuestos se originó en la mayor capacidad de contratación de la entidad territorial no solo con recursos del presupuesto ordinario sino también con el SGR. En contraste, la interferencia del contrabando y la contracción en el consumo de cigarrillos, licores y cerveza, así como las menores operaciones inmobiliarias impactaron las rentas con mayor caída.

Tabla 2.  
**Ingresos Tributarios**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real		Composiciones	
	2022	2023	2023/2022		2022	2023
Impuestos al consumo	104.650	104.882	-8%		56%	51%
Cerveza	55.412	53.179	-12%		30%	26%
Licores	41.401	42.878	-5%		22%	21%
Cigarrillos y tabaco	7.837	8.824	3%		4%	4%
Registro y anotación	7.914	7.724	-11%		4%	4%
Impuesto sobre vehículos automotores	8.047	9.769	11%		4%	5%
Estampillas	44.715	53.330	9%		24%	26%
Sobretasa a la gasolina	9.314	10.539	4%		5%	5%
Otros impuestos	11.327	18.033	46%		6%	9%
<b>TOTAL</b>	<b>185.967</b>	<b>204.277</b>	<b>1%</b>		<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los ingresos tributarios crecieron en promedio año 16% en términos reales, producto principalmente de las medidas adoptadas por el departamento en los últimos años entre las cuales se destaca la implementación de medidas en materia de modernización tecnológica y de actualización tributaria, la ejecución de proyectos de vivienda apoyados por el gobierno nacional y la adopción de acciones de control al contrabando, entre otros.



\*Los valores de 2020 y 2021 fueron homologados del FUT a CUIPO.  
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Por su parte, los ingresos no tributarios (\$15.855 millones) también registraron tendencia a la baja en términos reales respecto a 2022, al reducir el recaudo por la venta de bienes y servicios, contribuciones y sanciones.

Los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones –SGP– permanecieron constantes y siguen siendo el principal componente de las transferencias corrientes (97%), destinadas fundamentalmente al sector educación. Las demás transferencias originadas en aportes de la Nación y de otras unidades de gobierno también descendieron.

Se resalta el aumento de los ingresos de capital, explicado por el incremento en cerca de \$9.000 millones en los recursos del balance y del crédito, mayores valores desahorrados del Fonpet para la financiación de las mesas y pasivos pensionales, y el mayor flujo de recursos por transferencias de capital para la adquisición de activos por parte de otros niveles de gobierno.

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2023 fue influenciado principalmente por la incorporación de los recursos del crédito y del balance y transferencias de capital del orden nacional. Por otro lado, teniendo en cuenta los resultados del cuatrienio, es necesario que la entidad territorial continúe fortaleciendo su gestión tributaria y supere las deficiencias en su capacidad de programar y ejecutar el presupuesto de inversión con el fin de contrarrestar la tendencia creciente de los recursos del balance.

## 2. Gastos diferentes del SGR

Los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR totalizaron \$1,02 billones al cierre de la vigencia 2023, fueron equivalentes al 82% de lo presupuestado y crecieron 4% en términos reales.

Tabla 3.  
**Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías**

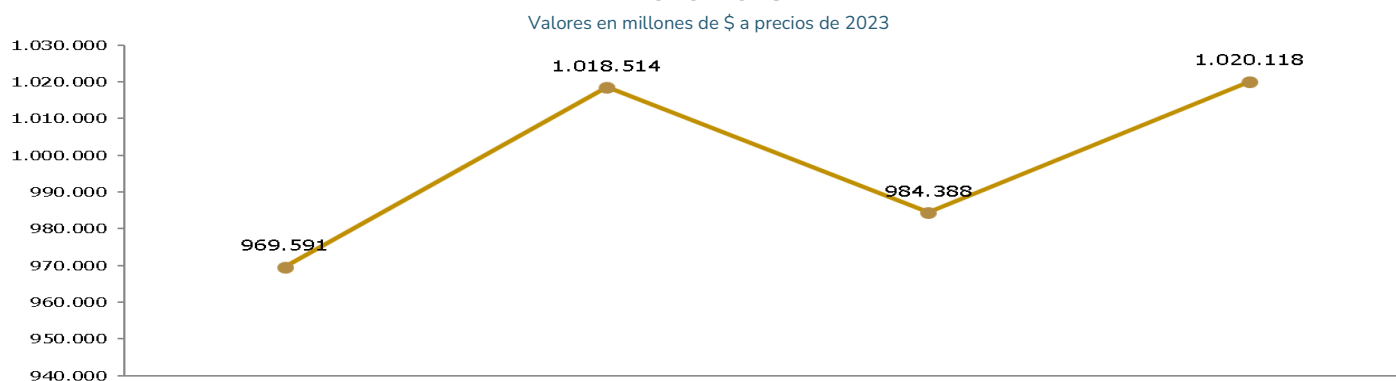
valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Funcionamiento	80.216	90.971	4%	9%	9%
Inversión	819.626	924.783	3%	91%	91%
Servicio de la deuda	989	4.364	304%	0%	0%
<b>COMPROMISOS DEL AÑO</b>	<b>900.831</b>	<b>1.020.118</b>	<b>4%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2022-2023 los compromisos presentaron un crecimiento promedio año del 2% real, impulsados principalmente por los mayores gastos de inversión, al contar con recursos de crédito interno en el marco de las operaciones de deuda para la reactivación económica, contratados por el Departamento y acompañados por el servicio de la deuda que ganó participación dentro del total por la causación de intereses en las condiciones pactadas especialmente con Findeter.

Gráfico 3.  
**Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías  
2020-2023**



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En 2023 los gastos de funcionamiento se concentraron en los gastos de personal, principalmente en la planta de personal permanente<sup>12</sup>; los gastos por adquisición de bienes y servicios en especial por adquisiciones diferentes de activos<sup>13</sup> le

<sup>12</sup> Incluye los gastos por factores constitutivos de salario, contribuciones inherentes a la nómina y remuneraciones no constitutivas de factor salarial

<sup>13</sup> En un 89% correspondió a adquisición de servicios

siguieron en importancia; de las transferencias, aquellas prestaciones de asistencia social como las mesadas pensionales fueron los más representativas.

El crecimiento de los gastos de funcionamiento fue jalonado por el aumento de los gastos por impuestos, tasas y derechos administrativos, pues la entidad viene realizando el pago oportuno de obligaciones a cargo, especialmente de predial.

Los gastos de funcionamiento de los organismos de control (Asamblea y Contraloría) ascendieron a \$8.427 millones, mostraron un crecimiento del 7% real y representaron el 9% de los gastos de funcionamiento del Departamento.

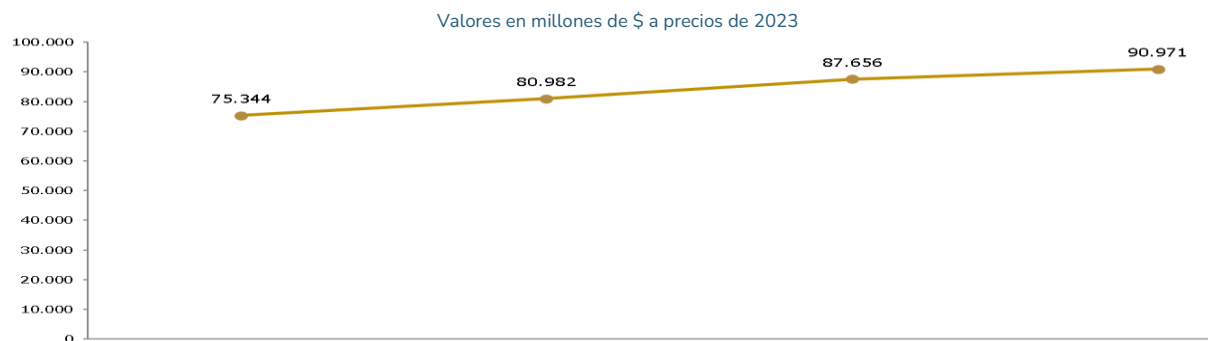
Tabla 4.  
**Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías**  
valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composición	
	2022	2023		2022	2023
Gastos de personal	44.054	51.245	6%	55%	56%
Adquisición de bienes y servicios	22.436	22.167	-10%	28%	24%
Transferencias corrientes	6.224	7.472	10%	8%	8%
Transferencias de capital	200	268	22%	0%	0%
Gastos de comercialización y producción	0	0	NA	0%	0%
Adquisición de activos financieros	0	0	NA	0%	0%
Disminución de pasivos	0	0	NA	0%	0%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	89	1.392	1325%	0%	2%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	7.212	8.427	7%	9%	9%
<b>TOTAL</b>	<b>80.216</b>	<b>90.971</b>	<b>4%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Como se puede observar en el gráfico 4, durante el período 2020-2023 los gastos de funcionamiento presentaron una tendencia creciente, que fue en promedio año del 6% real.

Gráfico 4.  
**Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías  
2020-2023**



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las inversiones del Departamento alcanzaron una ejecución del 81% y crecieron 3% real respecto a la vigencia anterior. El sector más representativo, educación, no presentó variación en términos reales, mientras el segundo, salud, se redujo considerablemente, pues durante 2023, el Departamento tuvo menores erogaciones en lo relacionado con el saneamiento de la deuda por servicios de salud derivado de las competencias de la entidad territorial en el sector. En contraste, repuntaron los sectores de gobierno territorial, inclusión social y reconciliación, deporte y cultura y otros sectores.

En el caso de la disminución de pasivos este concepto incorpora la ejecución del acuerdo de reestructuración de pasivos que representó el 2% de los gastos de inversión, aumentando su participación, producto de las acciones que trajo la modificación del acuerdo de reestructuración adelantado en marzo de 2023, que condujo a la creación de un fondo de saneamiento hospitalario cuya ejecución se inició en el último trimestre de 2023.

Los compromisos de inversión fueron financiados principalmente con transferencias del SGP (65%), seguidas de los recursos de recaudo propio tanto de destinación específica como de libre (18%) y con los recursos del crédito interno (8%).

Tabla 5.  
**Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías**  
valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composición	
	2022	2023		2022	2023
Educación	559.156	610.114	0%	68%	66%
Salud y Protección Social	104.172	74.195	-35%	13%	8%
Vivienda, Ciudad y Territorio	17.031	16.516	-11%	2%	2%
Gobierno Territorial	28.815	43.661	39%	4%	5%
Transporte	76.894	75.763	-10%	9%	8%
Inclusión Social y Reconciliación	9.731	22.724	114%	1%	2%
Deporte, Recreación y Cultura	12.557	48.308	252%	2%	5%
Resto de Sectores*	7.088	10.881	40%	1%	1%
Disminución de Pasivos**	4.181	22.621	395%	1%	2%
<b>TOTAL</b>	<b>819.626</b>	<b>924.783</b>	<b>3%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

\*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

\*\*Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Durante el período 2020-2023 los gastos de inversión presentaron un crecimiento promedio año del 1% real como consecuencia de las mayores inversiones principalmente en el sector educación.

Gráfico 5.  
**Gastos de Inversión Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías  
2020-2023**



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

### 3. Deuda Pública

A 31 de diciembre de 2023 la deuda pública del Departamento se encuentra representada en 5 créditos contratados con Findeter, de los cuales 2 están garantizados con estampillas, 1 con el impuesto al consumo de cerveza, 1 con sobretasa a la gasolina y 1 con la participación de la sobretasa al ACPM.

A diciembre de 2023, el Departamento de Sucre presentó saldos de deuda con entidades financieras por \$59.421 millones. Durante el año fiscal se recibieron desembolsos por \$29.741 millones y no se hicieron amortizaciones, dado el periodo de gracia vigente.

Como se puede observar en la tabla 6, en el período comprendido entre el 2020 y el 2023, el Departamento aumentó su endeudamiento, consecuencia de la contratación de créditos por \$115.000 millones para la ejecución de proyectos incorporados en el Plan de Desarrollo en el marco de la reactivación económica postpandemia.

Tabla 6.  
**Saldo y Composición de la Deuda**

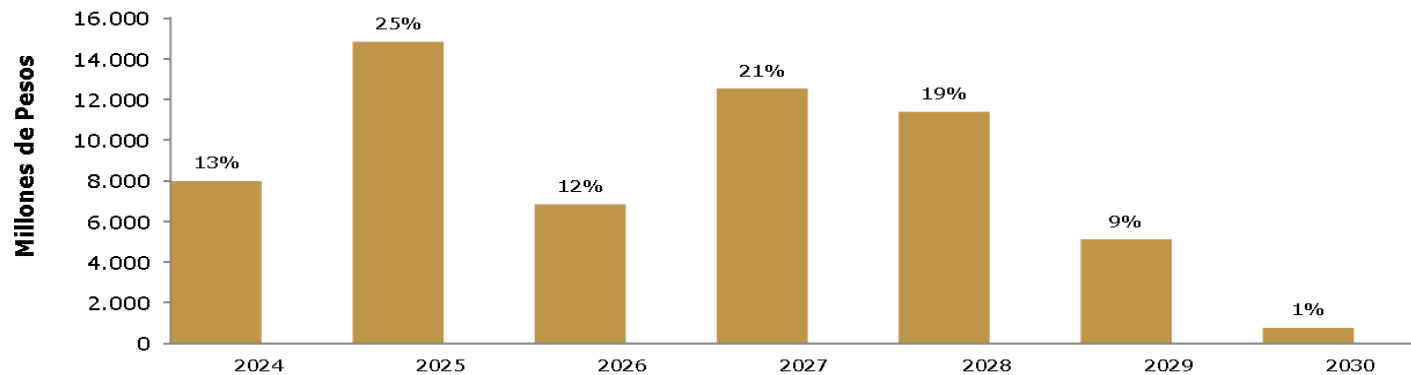
valores en millones de \$

Tipo de Deuda	Saldo a 31 de Diciembre		% de Participación Saldo Total		Moneda	Tasa de Interés
	2020	2023	2020	2023		
<b>DEUDA INTERNA</b>			<b>0%</b>	<b>100%</b>		
Banca Comercial Interna	0	59.421	0%	100%	COP	IBR 3 MESES + 1,7
<b>Total Deuda Interna</b>	<b>0</b>	<b>59.421</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>		
<b>DEUDA EXTERNA</b>			<b>0%</b>	<b>0%</b>		
<b>Total Deuda Externa</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>		
<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0</b>	<b>59.421</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>		

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

De acuerdo con lo informado por el Departamento, el 71% de las amortizaciones se deberán realizar en el período 2024-2027<sup>14</sup>.

Gráfico 6.  
**Perfil de Vencimientos de Amortizaciones**



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En julio de 2023, Fitch Ratings mantuvo las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del departamento de Sucre en ‘A(col)’ y ‘F1(col)’, respectivamente, con perspectiva negativa “*debido a que las coberturas del servicio de la deuda de Sucre, en el escenario de calificación de Fitch, siguen comparando desfavorablemente ante sus pares, al ser cercanas a 1,0 vez (x). Además, continúa el riesgo asociado a los pasivos provenientes del sector hospitalario. No obstante, Fitch reconoce el comportamiento favorable de los ingresos propios de Sucre y la disminución de COP35.000 millones en las pretensiones de deuda del Departamento en el corto plazo, que en opinión de Fitch, reduce significativamente el riesgo de que el endeudamiento de la entidad supere los límites legales durante un período prolongado de tiempo*”<sup>15</sup>.

#### 4. Sistema General Regalías - SGR

Al finalizar 2023 el presupuesto total de ingresos del SGR sumó \$164.574 millones<sup>16</sup>, correspondientes principalmente a asignaciones para la inversión regional (84%), para la ciencia, tecnología e innovación (10%) y asignaciones directas e inversión local (3% cada uno). Este monto fue reportado por el Departamento a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio y la disponibilidad inicial,<sup>17</sup> teniendo en cuenta lo incorporado por el Departamento en su presupuesto de ingresos de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD.

<sup>14</sup> Se recomienda al Departamento registrar en la categoría Deuda Pública – Créditos del FUT, solo la proyección de las amortizaciones del saldo de la deuda a la fecha de corte del reporte, sin tener en cuenta la proyección de futuros desembolsos.

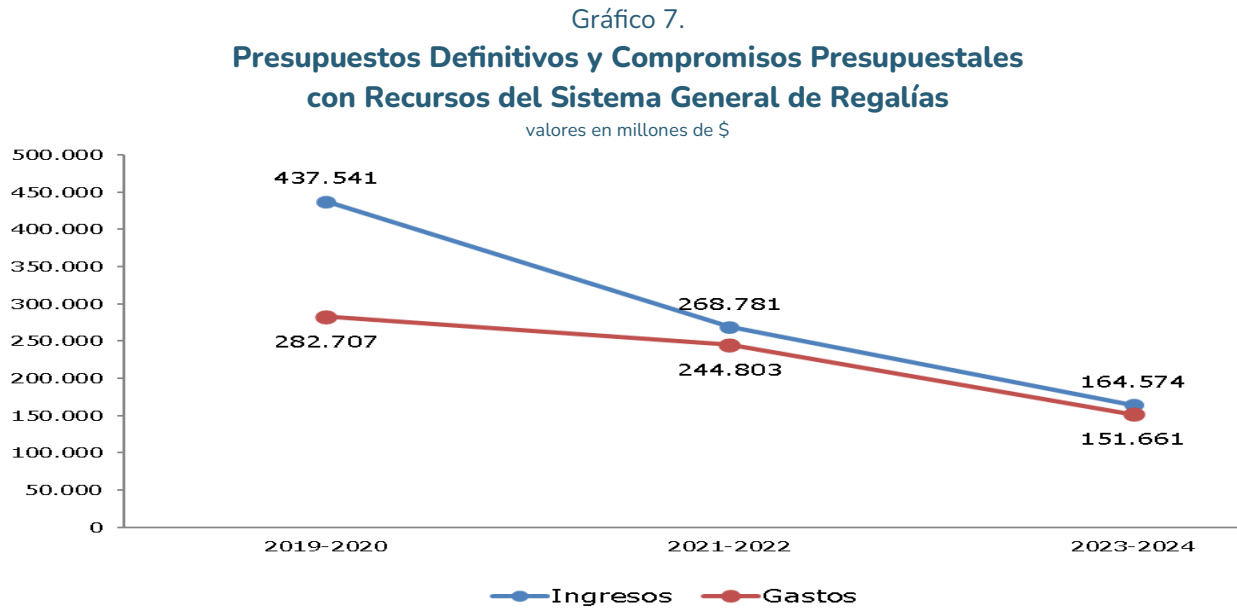
<sup>15</sup> <https://www.fitchratings.com/research/es/international-public-finance/fitch-maintains-sucre-negative-rating-outlook-06-07-2023>

<sup>16</sup> En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

<sup>17</sup> A partir de 2013 los datos son acumulados porque incluyen los ingresos incorporados en vigencias anteriores al bienio analizado, es decir incluyen las disponibilidades iniciales.

Por otra parte, a diciembre de 2023 el Departamento asumió compromisos con cargo a recursos del SGR por \$151.661 millones<sup>18</sup>, destinados en su totalidad a inversión. Los gastos ejecutados con el SGR equivalieron al 16% de los compromisos de inversión ejecutados con recursos del presupuesto ordinario de la Entidad Territorial (propios, SGP y transferencias nacionales, capital, etc.).

Entre el bienio 2019-2020 y la primera parte del bienio 2023-2024 los recursos del SGR presentaron un descenso importante.



\* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar  
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

## IV. Indicadores

### 1. Resultado Fiscal y Presupuestal

Los recaudos efectivos de la vigencia 2023<sup>19</sup> resultaron inferiores a los compromisos de gasto en \$146.021 millones, explicado por el moderado dinamismo de los recaudos de generación propia y una significativa expansión de la inversión. El aumento del endeudamiento neto (desembolsos mayores a las amortizaciones) y la incorporación al presupuesto de los

<sup>18</sup> Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

<sup>19</sup> Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

recursos del balance de vigencias anteriores llevaron a que el Departamento obtuviera un superávit presupuestal de \$32.397 millones<sup>20</sup>.

Tabla 7.  
**Resultado Fiscal de la Vigencia**

valores en millones de \$

Concepto	2020	2021	2022	2023
Déficit o superávit fiscal	39.604	-56.269	-64.427	-146.021
<b>Financiamiento</b>	<b>99.140</b>	<b>118.395</b>	<b>158.592</b>	<b>178.418</b>
Endeudamiento neto	0	9.030	20.650	29.741
Recursos del balance	99.140	109.365	137.942	148.677
Disposición de activos	0	0	0	0
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>138.744</b>	<b>62.126</b>	<b>94.165</b>	<b>32.397</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los recursos del balance incorporados en 2023 fueron inferiores al monto de los excedentes liquidados al cierre de la vigencia anterior, pero superiores al resultado presupuestal, por lo que se recomienda a la entidad afinar los procesos de cierre financiero al terminar el ejercicio fiscal, de manera que se garantice la consistencia de las cifras.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Departamento, se observa que a diciembre de 2023 los ingresos incorporados al SGR fueron mayores a los compromisos mostrando un nivel de ejecución en el bienio 2023-2024 del 92%.

Tabla 8.  
**Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	437.541	268.781	164.574
Compromisos	282.707	244.803	151.661
<b>RESULTADO</b>	<b>154.835</b>	<b>23.978</b>	<b>12.914</b>
Compromisos / Presupuesto definitivo	65%	91%	92%

\* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

<sup>20</sup> Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

## 2. Indicadores Financieros

### Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería<sup>21</sup>

De acuerdo con la información reportada por la Gobernación, el análisis de liquidez y solvencia muestra que al finalizar la vigencia 2023 el Departamento contó con disponibilidades por \$302.643 millones, que mayormente se encontraron en bancos (89%) y encargos fiduciarios (11%), cuya fuente principal fueron ingresos corrientes de destinación específica (59%), y fondos especiales.

Por su parte, el total de exigibilidades y reservas presupuestales alcanzó \$99.115 millones. De las primeras, el 26% fueron cuentas por pagar de la vigencia, el 62% recursos de terceros y el 11% otras exigibilidades.

El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades y reservas presupuestales evidencia que al cierre de 2023 se generó un excedente neto de \$203.528 millones, concentrado principalmente en recursos de destinación específica diferentes al SGP. Este valor dista de manera significativa del resultado presupuestal cercano a los \$30.000 millones, por lo que se requiere la validación de este resultado<sup>22</sup>.

Tabla 9.  
**Resultado de Tesorería**

valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o Faltante 1-2)
<b>Ingresos corrientes de libre destinación</b>	<b>19.703</b>	<b>10.298</b>	<b>9.405</b>
<b>Ingresos con destinación específica</b>	<b>238.874</b>	<b>83.569</b>	<b>155.305</b>
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	179.601	34.118	145.483
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	6.833	1.272	5.561
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	50.395	48.178	2.217
SGP educación	50.383	48.178	2.204
SGP propósito general	0	0	0
SGP asignaciones especiales	13	0	13
Recursos de capital	2.044	0	2.044
<b>Fondos especiales</b>	<b>44.067</b>	<b>5.249</b>	<b>38.818</b>
Fondo local de salud	33.326	4.256	29.071
SGP salud	16.656	3.554	13.102
Otros recursos de salud	16.670	702	15.968
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	0	0	0
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	10.694	993	9.701
Fondo de gestión del riesgo	46	0	46
Fondos de contingencias	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>302.643</b>	<b>99.115</b>	<b>203.528</b>

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

<sup>21</sup> El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Departamento para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

<sup>22</sup> Al parecer hay inconsistencias en el reporte, lo que requiere que la entidad territorial concilie de manera adecuada las cifras en el proceso de cierre y presentación de información pública

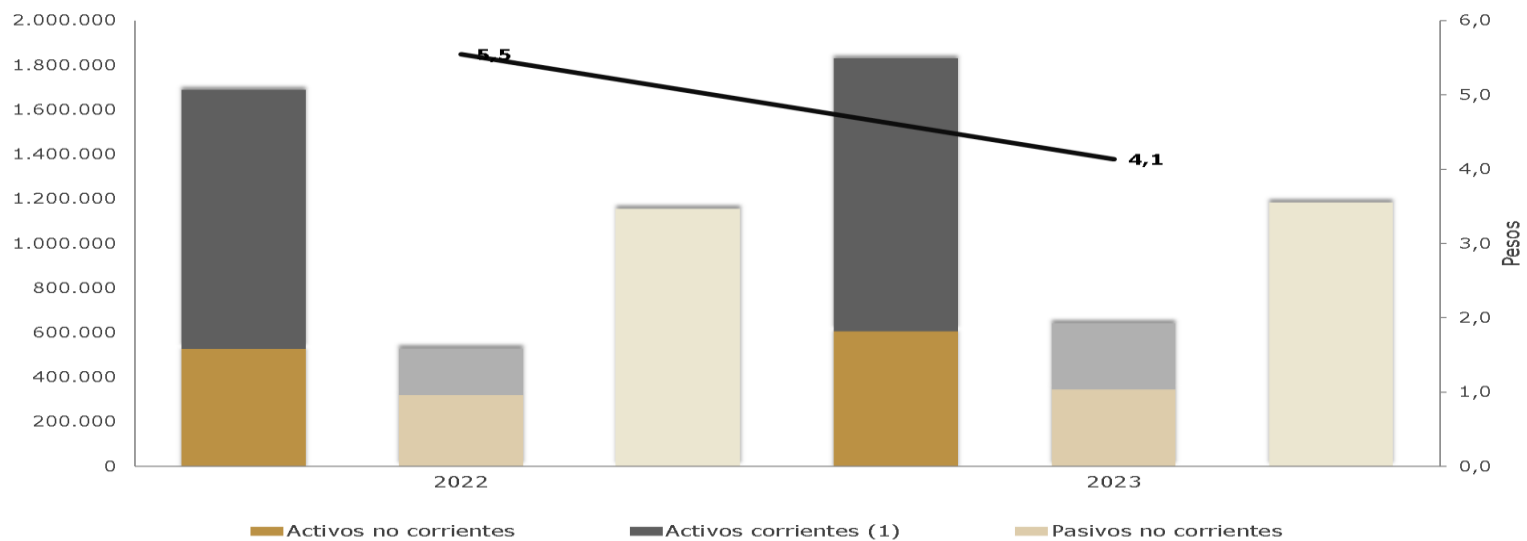
## Liquidez – Análisis Contable<sup>23</sup>

Los estados contables del Departamento, con corte a diciembre 31 de 2023, mostraron activos totales de \$1,8 billones, 1% menores en términos reales respecto a los de 2022 como consecuencia principalmente de la reducción del efectivo y de las cuentas por cobrar<sup>24</sup>. Los activos estuvieron representados principalmente por otros activos (35%), seguido de los bienes de uso público (28%) y cuentas por cobrar (25%). Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, se redujeron 4% real y presentaron un saldo de \$1,2 billones equivalente al 67% del total de activos.

Los pasivos totales sumaron \$643.441 millones, aumentaron 11% real, producto principalmente de los mayores préstamos por pagar. Los pasivos estuvieron representados principalmente por beneficios a los empleados (46%) y Otros pasivos (27%) Los pasivos corrientes, es decir, los que cuentan con una exigibilidad menor a un año, se valoraron en \$294.592 millones, aumentaron 29% en términos reales respecto al 2022 y representaron el 46% del pasivo total.

Como consecuencia del aumento de los pasivos en contraste con la disminución de los activos en términos reales, se generó una disminución del patrimonio en 6% en términos reales.

Gráfico 8.  
**Balance Contable**



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

<sup>23</sup> Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2023 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

<sup>24</sup> Teniendo en cuenta que la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación CGN estableció que las Entidades de Gobierno a partir del 1º de enero de 2018 deben preparar y presentar su información contable aplicando el nuevo Marco Normativo adoptado por la CGN, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) es posible realizar la presente comparación.

Por otra parte, al cierre de 2023 existían \$4,1 de activos corrientes por cada peso de pasivos corrientes, razón que disminuyó respecto a la obtenida al cierre de 2022; sin embargo, el Departamento no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente en activos corrientes.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)<sup>25</sup> se estimó en \$87.766 millones. Dado su crecimiento se recomienda al Departamento adelantar acciones para la normalización de dichas obligaciones en un período razonable de tiempo, de acuerdo con su grado de exigibilidad y, a su vez, medidas de depuración contable.

### 3. Indicadores de Disciplina Fiscal<sup>26</sup>

Dada la categoría tercera del Departamento, el límite máximo de gastos de funcionamiento en relación con los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD, establecido en el artículo 4° de la Ley 617 de 2000 corresponde al 70%. Durante la vigencia 2023 la relación fue 69%, 1 punto porcentual por debajo del límite establecido, y dos puntos por encima del calculado el año anterior, reflejo del aumento en los gastos de funcionamiento en mayor proporción que los ICLD base de cálculo.

Tabla 10.  
**Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central**  
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023	Variación Real 2023/2022
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	87.933	100.378	4%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	59.093	68.768	6%
3. Relación GF/ICLD	67%	69%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	70%	70%	
<b>5. Diferencia</b>	<b>-3%</b>	<b>-1%</b>	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las tablas 11 y 12 muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los órganos de control departamental, frente a los límites legales de gasto.

<sup>25</sup> El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

<sup>26</sup> Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

Tabla 11.  
**Sección de Asamblea**  
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	3.345	3.994
Remuneración diputados	1.782	2.067
Gastos diferentes a la remuneración	372	512
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	1.191	1.415
2. Límites establecidos por la Ley 617	2.228	2.584
Remuneración diputados (Art. 28)	1.782	2.067
Aporte adicional para gastos generales según la Ley (Art. 8)	446	517
<b>Diferencia remuneración diputados</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Diferencia gastos diferentes a la remuneración</b>	<b>-74</b>	<b>-5</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Tabla 12.  
**Sección de Contraloría**  
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	3.867	4.433
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	4.255	4.819
2.1. % ICLD	3.254	3.714
2.2. Cuota Auditaje	1.001	1.105
<b>3. Diferencia</b>	<b>-388</b>	<b>-386</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los gastos de la asamblea tanto por remuneración de los diputados, como por otros gastos generales, estuvieron por debajo de los límites establecidos en los artículos 8 y 28 de la Ley 617 de 2000. Igualmente, los gastos de la Contraloría no superaron el límite establecido en el artículo 1° de la Ley 1416 de 2010 modificadorio del artículo 9° de la Ley 617 de 2000.

#### 4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2024. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR<sup>27</sup>), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- En caso de que existan créditos contratados garantizados con recursos de regalías a 31 de diciembre de 2023, se realiza el descuento al saldo de la deuda y a las amortizaciones e intereses proyectados para 2024.
- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2023 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2024.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2023, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la entidad para la vigencia 2024. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del artículo 14 de la ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1º de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.
- Cero pesos de crédito nuevo en 2024<sup>28</sup>.
- Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, para la vigencia 2024 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 4%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 18%.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia del 19% y el de sostenibilidad del 75%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2023 que tiene más de un año de causación<sup>29</sup>.

---

<sup>27</sup> Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.*

<sup>28</sup> Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2024 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2024.

<sup>29</sup> El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

Tabla 13.  
**Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2024**

valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	290.282	184.379
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	290.282	184.379
1.2. Vigencias futuras	0	0
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	86.999	140.101
3. Ahorro operacional (1-2)	203.283	44.278
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	51.439	139.205
4.1. Total saldo de la deuda	59.421	59.421
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	7.982	7.982
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		87.766
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	8.345	8.345
5.1. Total de intereses de la deuda	8.345	8.345
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)</b>	4%	19%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)</b>	18%	75%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2023. Se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

De otra parte, respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

## 5. Aportes al FONPET

Según la información suministrada por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social DRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento decidió acogerse al Modelo de Administración Financiera- MAF- que le permitía reducir los aportes para la vigencia fiscal 2023.

Si bien en aplicación del MAF<sup>30</sup>, se estableció una reducción del 84% a la transferencia que debía realizar el Departamento en 2023 con destino al Fondo equivalente a \$1.718 millones (\$1.474 millones por concepto de ingresos corrientes de libre destinación ICLD y \$245 millones por impuesto de registro y anotación); en, la ejecución presupuestal de gastos del Departamento señala que la transferencia realizada por aportes al FONPET fue de \$1.595 millones, es decir estuvieron por debajo.

Tabla 14.  
**Transferencias al FONPET**  
valores en millones de \$

Concepto	Aportes Sin Reducción	Aportes Con Aplicación MAF
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	1.595	1.595
2. Límite establecido por Ley (2.1+2.2+2.3)	10.740	1.718
2.1. 10% de ICLD	9.210	1.474
2.2. 20% de registro	1.529	245
2.3. 15% venta activos sector privado	0	0
<b>3. Diferencia (1-2)</b>	<b>-9.144</b>	<b>-123</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Sin embargo, en aplicación del artículo 42 de la Ley 2276 de 2022, la Gobernación habría reorientado la totalidad de estos aportes originados en los ingresos corrientes de libre destinación<sup>31</sup>, situación que no fue informada a la DRESS. En virtud de esta autorización quedaría exento de realizar aportes por esta fuente.

## V. Riesgos

### 1. Pasivos Contingentes<sup>32</sup>

Al finalizar la vigencia 2023, el Departamento informó de la existencia de 2.124 procesos activos con pretensiones por \$60.170 millones, presentando crecimientos tanto en el número de procesos como en el valor de las pretensiones respecto a la vigencia 2022. De acuerdo con los tipos de proceso, las acciones reparación directa representan el 87%, seguido de

<sup>30</sup> El modelo de administración financiera del FONPET establecido en la Ley 549 de 1999 se encuentra reglamentado por el Decreto 055 de 2009 y la Carta Circular emitida por la DRESS el 29 de octubre de 2013.

<sup>31</sup> Mediante Decreto 0370 de 2023

<sup>32</sup> Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

los procesos de acción popular con 9%. Es preciso mencionar que las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho no tienen estimación de las pretensiones, a pesar de corresponder al mayor número de procesos.

Tabla 15.  
**Procesos Judiciales por Tipo de Proceso**

valores en millones de \$

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Acción de grupo	0	7	0	428	0%	1%
Acción de cumplimiento	1	0	0	0	0%	0%
Acción popular	2	8	0	5.483	0%	9%
Acción de tutela	115	0	0	0	0%	0%
Acción de simple nulidad	4	0	0	0	0%	0%
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	792	1.940	0	0	0%	0%
Acción contractual	0	2	0	790	0%	1%
Acción de reparación directa	29	140	34.488	52.558	86%	87%
Ejecutivo contractual	1	0	786	0	2%	0%
Ordinario laboral	1	0	27	0	0%	0%
Otros	4	27	4.835	911	12%	2%
<b>TOTAL</b>	<b>949</b>	<b>2.124</b>	<b>40.136</b>	<b>60.170</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

En virtud que el Departamento constituyó el Fondo de Contingencias dentro del marco del artículo 90 de la Ley 1955 de 2019<sup>33</sup>; se recomienda a la Gobernación mantener actualizado el riesgo de fallo de las demandas en contra, de manera que pueda provisionar recursos para el pago de aquellas que lleguen a configurarse como pasivos exigibles y efectuar los debidos registros contables.

Cabe mencionar que en este listado de los procesos judiciales se incluyen los procesos judiciales iniciados con anterioridad o sobre hechos anteriores al inicio de la promoción del acuerdo de reestructuración de pasivos que se encuentran vigentes, cuyas condiciones de pago se establecieron en el mencionado acuerdo y se mantienen las reservas necesarias para financiarlas.

## 2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

### Salud

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Departamento de Sucre no ha sido priorizado para dar inicio a la etapa de seguimiento en atención a lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección

<sup>33</sup> Ordenanza 1185 de 2023 "Por medio de la cual se crea el fondo cuenta de contingencias del departamento del XXXXXX".

Social en el Informe de Monitoreo, por medio del cual no indica riesgo alto frente a los componentes sectoriales evaluados: Ejecución y Auditoría del Sector Salud, Salud Pública y Prestación de Servicios.

### **Educación**

En el informe de monitoreo enviado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2022, el departamento de Sucre fue calificado en Riesgo Medio en los componentes de la prestación del servicio educativo relacionados con cobertura, calidad, planta de personal y gestión, incorporación y ejecución de recursos. Por lo anterior no fue priorizado en 2023 por la Dirección General de Apoyo Fiscal para aplicar las actividades de seguimiento y control al uso de recursos del Sistema General de Participaciones, incluidas en la estrategia a la que se refiere el Decreto 028 de 2008.

### **3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos**

La red pública se encuentra constituida por 28 hospitales públicos. De conformidad con la identificación de riesgo en la prestación de servicios por parte de las ESE de Sucre, determinado por el Ministerio de Salud, al cierre de 2023, cuatro Programas de Saneamiento que se venían ejecutando por las ESEs de San Benito Abad, Colosó, Sampués y Cartagena de Indias de Corozal, fueron declarados incumplidos, por lo que estos casos fueron remitidos a la Superintendencia Nacional de Salud para adelantar los trámites correspondientes.

Con la nueva categorización realizada por el Ministerio de Salud mediante resolución 851 de 2023, 16 ESEs deberán presentar PSFF al quedar clasificadas en riesgo alto o medio según la evaluación anual por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

Dada la situación de constante déficit en la red pública del Departamento y que el documento de red de prestación de servicios tiene previsto acciones tendientes a reestructurar la red de servicios y reestablecer su capacidad de pago y de operación, el Departamento adelanta un proceso de fusión por absorción a cargo del Hospital Universitario de Sincelejo, entidad que también debe presentar su programa de saneamiento fiscal y financiero para viabilidad.

### **4. Situación Financiera del Sector Descentralizado**

El sector descentralizado del Departamento de Sucre está conformado por 6 empresas y 2 establecimientos públicos. De las empresas, la mayor parte prestan servicios de salud, seguidas por las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de las cuales una es prestadora de servicios públicos. Los establecimientos públicos que tienen como fin atender las funciones administrativas y prestar servicios públicos, apoyan las actividades en los sectores de cultura, deporte y recreación.

Tabla 16.  
**Inventario de Entidades Descentralizadas**

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
<b>EMPRESAS</b>		
EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE SUCRE	E.I.C.E.	LOTERÍAS, JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
E.S.P. EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A.	E.I.C.E. Ó S.E.M.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES -COROZAL	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN MARCOS - SUCRE	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SINCELEJO -SINCELEJO	E.S.E.	SALUD
E.S.E. SAN JUAN DE BETULIA	E.S.E.	SALUD
<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y OTROS</b>		
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	CULTURA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDERSUCRE	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RECREACIÓN Y DEPORTE

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

A continuación, se presenta el análisis del sector tomando como base los datos reportados por las entidades descentralizadas (EDS) en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y la de Información Contable Pública a través del CHIP, al cierre de 2023, comenzando por las empresas, que por sus características están sometidas a condiciones de mercado, y siguiendo con los establecimientos públicos.

## Empresas

Los ingresos generados por las empresas del sector descentralizado departamental en 2023 alcanzaron \$125.477 millones que equivalieron al 15% de los recaudos corrientes del departamento; por su parte, los gastos fueron de \$152.592 millones, 19% más que en 2022, lo que conllevó el cálculo de déficit presupuestal de \$27.116 millones, 10% por encima del observado al final de 2022. Al calcular el resultado fiscal (Ingresos totales-crédito-Disponibilidades-venta de activos) - (Gastos totales<sup>34</sup>-amortizaciones deuda) se encuentra que las empresas del sector descentralizado obtuvieron un déficit fiscal de \$18.448 millones, contrario al año anterior. Este se explica principalmente, en el mayor volumen de amortizaciones de deuda con proveedores de la ESE Hospital Universitario de Sincelejo.

De las 6 empresas que tiene el Departamento de Sucre, tres de la red hospitalaria finalizaron con déficit presupuestal, entre las que se resaltan los casos de la E.S.E. Hospital Universitario de Sincelejo y la E.S.E. Hospital Regional de San Marcos.

El 94% de los ingresos se concentraron en las 4 Empresas Sociales del Estado.

Es preciso mencionar que la medida de intervención en la que se encontraba el Hospital Universitario de Sincelejo finalizó en 2022. No obstante, al final de 2023 el resultado fiscal deficitario se multiplicó por más de 10 frente a la vigencia anterior. A partir de 2023 y en el marco del Programa de Modernización y Reorganización de redes para la prestación de los servicios de salud en el Departamento de Sucre, se decidió adoptar la figura de fusión por absorción de las 4 ESEs Departamentales, proceso que se espera materializar durante 2024.

<sup>34</sup> Incluidas las cuentas por pagar

Tabla 17.

**Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas - Empresas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2021	2022	2023	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE SUCRE	16	120	7	0%
E.S.P. EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A.	432	997	-1.025	1%
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - COROZAL	-7.024	6.758	231	3%
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN MARCOS - SUCRE	-3.556	-2.263	-2.029	3%
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SINCELEJO - SINCELEJO	3.846	-1.439	-16.539	7%
E.S.E. SAN JUAN DE BETULIA	-130	-298	907	1%
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>	<b>-6.416</b>	<b>3.874</b>	<b>-18.448</b>	<b>15%</b>

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

Los ingresos de las empresas del departamento estuvieron representados en el 84% por ingresos corrientes y de estos, el 27% fueron transferencias, participación superior a la de 2022. Las empresas industriales y comerciales del Estado recibieron mayor proporción de transferencias siendo en promedio el 75% de sus ingresos, mientras en las E.S.Es. en promedio fueron del 17%.

Tabla 18.

**Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas - Empresas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE SUCRE	73,3%	0,0%	
E.S.P. EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A.	78,6%	0,0%	
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - COROZAL	22,5%	0,0%	
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN MARCOS - SUCRE	20,1%	0,0%	
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SINCELEJO - SINCELEJO	18,9%	0,0%	
E.S.E. SAN JUAN DE BETULIA	4,3%	0,0%	
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>	<b>23,1%</b>		

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

Desde la perspectiva contable se observa que las empresas del sector descentralizado contaron en promedio con \$0,2 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo. Cabe mencionar que a excepción de EMCOAZAR, ninguna de las empresas tiene este indicador superior a \$1, de manera que la mayoría tendrían dificultades para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

Con relación al indicador de endeudamiento, en general se muestra alto nivel de compromiso patrimonial, es decir su pasivo representa más de una vez la totalidad de su activo, siendo más notorio en las ESE de Sincelejo, Betulia y San Marcos.

Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de las empresas del sector descentralizado del Departamento de Sucre permanecieron similares en su cuantía frente a 2022, llegando a una estimación de \$26.305 millones. De estas se resaltan las que van en contra del Hospital Universitario de Sincelejo y de la ESE de Corozal.

Tabla 19.  
**Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas - Empresas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores			Pasivos Contingentes
	Líquidez Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	Rentabilidad Margen Ebitda	
EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE SUCRE	0,983	0,7	-201%	0
E.S.P. EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A.	0,047	1,0	-481%	0
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES -COROZAL	0,057	0,5	-28%	17.531
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN MARCOS - SUCRE	0,037	1,1	N.D.	0
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SINCELEJO -SINCELEJO	0,000	2,5	-97%	8.268
E.S.E. SAN JUAN DE BETULIA	0,224	1,4	7%	505
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>				<b>26.305</b>

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

Por su parte, los resultados del año en términos de la rentabilidad mostraron que 4 de las 6 empresas registraron margen Ebitda negativo (se destaca Aguas de Sucre, EMCOAZAR y el Hospital Universitario de Sincelejo). Estas últimas tendrían dificultades para garantizar un resultado financiero con excedentes en el ejercicio anual en estudio. Entre tanto, sólo la ESE de Betulia obtuvo margen de rentabilidad positivo.

### Establecimientos Públicos

Los ingresos percibidos por los establecimientos públicos equivalieron al 15% de los recaudos corrientes del departamento (1% menos que en 2022), sumaron \$4.491 millones y cayeron 28% frente al año anterior. Entre tanto, los gastos fueron de \$12.652 millones, 73% más que en 2022, lo que conllevó un déficit presupuestal y fiscal de \$8.161 millones.

El 100% de los ingresos de los establecimientos públicos se concentra en el Instituto Departamental de Deportes y recreación de Sucre - INDERSUCRE<sup>35</sup>.

Tabla 20.  
**Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas - Establecimientos Públicos**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2021	2022	2023	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE	0	0	0	0%
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDERSUCRE	0	-1.109	-8.161	1%
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>	<b>0</b>	<b>-1.109</b>	<b>-8.161</b>	<b>1%</b>

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

En este tipo de entidades es más notoria la dependencia de las transferencias de la administración central, alcanzando en el caso del Indersucre para en 2023 el 100% de sus ingresos.

<sup>35</sup> No se cuenta con el reporte de información presupuestal por parte del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

Tabla 21.

**Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas – Establecimientos Públicos**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE	0,0%	0,0%	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDERSUCRE	100,0%	0,0%	
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>	<b>100,0%</b>		

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

Desde la perspectiva contable, los indicadores de liquidez de los dos establecimientos públicos muestran que en promedio tendrían problemas de liquidez, pues sólo alcanzarían a financiar el 60% de su pasivo corriente con los activos líquidos. En ambos casos, el indicador de endeudamiento señala que los pasivos son equivalentes a la totalidad del pasivo, lo que señala alto compromiso patrimonial.

Tabla 22.

**Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas – Establecimientos Públicos**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores		
	Líquidez Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	Pasivos Contingentes
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE	0,5	1,0	0
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDERSUCRE	0,8	1,0	0
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>			<b>0</b>

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

## 5. Acuerdo de Reestructuración de Pasivos

El Departamento se encuentra ejecutando un acuerdo de reestructuración de pasivos (ARP) desde 2009, modificado en 2023. La administración departamental informó que a diciembre de 2023 han sido canceladas acreencias por \$151.791 millones, el 20% al grupo 1, el 44% al grupo 2, el 12% a los acreedores financieros y el 0,1% al grupo 4. Los pagos restantes se distribuyeron en mayor parte a cubrir contingencias (23%) y saldos por depurar (1,3%). Adicionalmente se otorgaron condonaciones por valor de \$9.761 millones.

Tabla 23.

**Evolución del Estado de Acreencias (Ley 550 de 1999)**

valores en millones de \$

Concepto	Saldo Inicial Acreencias	Ajustes e Incorporaciones	Depuración	Total Acreencias	Pagos a 30/12/2023	Saldo a 30/12/2023	% Cancelado
Trabajadores y pensionados	30.898	7.789	6.654	32.033	29.696	2.337	93%
Entidades públicas y de seguridad social	78.706	7.937	15.695	70.948	66.873	4.075	94%
Entidades financieras	17.898	0	144	17.754	17.754	0	100%
Otros acreedores	678	64	521	221	221	0	100%
Cuentas en investigación administrativa / saldos por depurar	2.403	0	476	1.927	1.927	0	100%
Créditos litigiosos y contingencias	18.983	135.843	18.739	136.087	35.321	100.766	26%
<b>Total Acreencias</b>	<b>149.566</b>	<b>151.633</b>	<b>42.229</b>	<b>258.970</b>	<b>151.792</b>	<b>107.178</b>	<b>59%</b>

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

Con estos pagos, desde la firma del acuerdo de reestructuración en diciembre de 2010 se han realizado pagos equivalentes al 59% del saldo de acreencias reestructuradas (incluyendo pasivos ciertos y créditos litigiosos después de depuraciones y ajustes) incorporadas en el acuerdo.

Es preciso mencionar que con fecha 10 de marzo de 2023 fue modificado el acuerdo de reestructuración de pasivos con el fin de incorporar acciones con miras a reducir las contingencias originadas en la situación financiera de la red hospitalaria departamental, fusionada hoy en cabeza del Hospital Universitario de Sincelejo, lo que representó la incorporación de pasivos contingentes por el orden de \$117.104 millones y la constitución de la subcuenta para el saneamiento hospitalario dentro del fondo de contingencias que hace parte del acuerdo de reestructuración de pasivos.

## **VI. Conclusiones y Recomendaciones**

Los ingresos diferentes del SGR en el Departamento de Sucre durante 2023 estuvieron por debajo de 2022 en 3% real, comportamiento influenciado principalmente por el descenso en las transferencias corrientes y en los ingresos no tributarios. No obstante, logró mantener el crecimiento de los ingresos tributarios a pesar de la caída en los impuestos al consumo y del impuesto de registro.

Al cierre de la vigencia 2023, el Departamento realizó compromisos de gasto con fuentes distintas al SGR, en valor superior al \$1 billón, 4% real por encima del observado la vigencia anterior. En todos los agregados de gasto se mostraron mayores compromisos. La inversión en los sectores más representativos, es decir educación y salud, permaneció constante en el caso del primer sector y en el caso de salud a la baja. En contraste los sectores de gobierno territorial, inclusión social y reconciliación, deporte y cultura y otros sectores repuntaron.

Lo anterior conllevó a que el Departamento registrara un déficit fiscal por \$146.021 millones. Al tener en cuenta los recursos del balance y el endeudamiento neto positivo, presentó un resultado presupuestal superavitario en \$32.397 millones. Este valor dista de manera significativa de los excedentes liquidados al final del año que superan los \$200.000 millones.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Departamento no sobrepasó los límites establecidos para los gastos de funcionamiento del nivel central, y para la Asamblea y Contraloría.

Las transferencias al Fonpet estuvieron por debajo de lo planteado en el modelo de administración financiera adoptado por el Departamento. No obstante, es necesario considerar que en virtud del artículo 42 de la Ley 2276 de 2022 el Departamento reorientó a inversión las rentas destinadas a la transferencia a realizar al FONPET con origen en los ingresos corrientes de libre destinación.

Entre enero y diciembre de 2023 el Departamento de Sucre recibió recursos del crédito por \$29.741 millones, lo que llevó a que saldo de la deuda pública alcanzara los \$59.421 millones, representada en 5 créditos con Findeter sin garantía de la Nación. Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el Departamento se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2024.

En Julio de 2023, Fitch Ratings mantuvo las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del departamento de Sucre en 'A(col)' y 'F1(col)', respectivamente, con perspectiva negativa originado en el riesgo por los pasivos de la red hospitalaria aunque vio como favorable la decisión de proyectar un menor endeudamiento (crédito de saneamiento hospitalario).

El Departamento ha realizado pagos acumulados del acuerdo de reestructuración equivalentes al 59% del saldo de acreencias ciertas reestructuradas (incluyendo pasivos ciertos y créditos litigiosos después de depuraciones y ajustes) incorporadas en el acuerdo. Es preciso mencionar que con fecha 10 de marzo de 2023 fue modificado el acuerdo de reestructuración de pasivos con el fin de incorporar acciones con miras a reducir las contingencias originadas en la situación financiera de la red hospitalaria departamental, fusionada hoy en cabeza del Hospital Universitario de Sincelejo, lo que representó la incorporación de pasivos contingentes por el orden de \$117.104 millones y la constitución de la subcuenta al interior del fondo de contingencias que hace parte del acuerdo de reestructuración de pasivos, para apalancar las necesidades del saneamiento hospitalario.

Se recomienda al Departamento profundizar en el análisis de la situación financiera y jurídica de algunas entidades descentralizadas incluidos los establecimientos públicos que muestran señales de riesgo de liquidez y altos pasivos. Se recomienda que el Departamento evalúe la pertinencia de adelantar en estas EDS procesos de reorganización, atendiendo lo establecido en las Leyes 617 de 2000 y 819 de 2003 frente a las entidades que no son financieramente autosuficientes y sostenibles.

Las contingencias por procesos judiciales siguen siendo altas, especialmente los iniciados con posterioridad al inicio del acuerdo de reestructuración de pasivos. Es necesario que la Gobernación continúe con el seguimiento pormenorizado de las demandas con el fin que mantenga actualizada la cuantificación de las pretensiones y su probabilidad de fallo, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellos que puedan configurarse como pasivos exigibles.

## Balance General Departamento de Sucre

valores en millones de \$

Concepto	2023
<b>INGRESOS TOTALES (sin financiación)</b>	<b>874.097</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>863.891</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>204.277</b>
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>15.855</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>643.759</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>10.206</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>1.020.118</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>82.544</b>
<b>GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL</b>	<b>8.427</b>
<b>PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL</b>	<b>0</b>
<b>APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES</b>	<b>0</b>
<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>4.364</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>924.783</b>
Educación	610.114
Salud y protección social	74.195
Vivienda, ciudad y territorio	16.516
Gobierno territorial	43.661
Transporte	75.763
Inclusión social y reconciliación	22.724
Deporte, recreación y cultura	48.308
Resto de sectores	10.881
Disminución de Pasivos	22.621
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL</b>	<b>-146.021</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>178.418</b>
<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>29.741</b>
<b>Interno</b>	<b>29.741</b>
Desembolsos	29.741
Amortizaciones	0
<b>Externo</b>	<b>0</b>
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del balance	148.677
Disposición de activos	0
<b>BALANCE PRIMARIO</b>	
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	7.020
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	1.052.515
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	1.020.118
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	32.397

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental.